

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

SE DECRETA ESTADO DE SITIO EN EL DEPARTAMENTO DE CHONTALES POR ESTAR EN IDÉNTICAS CIRCUNSTANCIAS QUE LOS DEPARTAMENTOS DEL NORTE

DECRETO EJECUTIVO N°. 106, aprobado el 04 de octubre de 1929

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 224 del 07 de octubre de 1929

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

que encontrándose varias poblaciones del Depto. de Chontales, en idénticas circunstancias que algunos de los departamentos del Norte, es procedente aplicar a dicho departamento de Chontales, el Decreto Ejecutivo de nueve de abril de mil novecientos veintinueve,

POR TANTO:

en uso de las facultades que le otorga el Art. 111 Inc. 37 Cn. Y Decreto Ejecutivo del primero de Octubre corriente, sobre el estado de sitio,

DECRETA:

Único - El Decreto Ejecutivo de nueve de abril de mil novecientos veintinueve- registrá también en el departamento de Chontales desde que se publique el presente en el diario oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial- Managua, cuatro de Octubre de mil novecientos veintinueve. - **J. M. MONCADA** - El Ministro de la Gobernación y Anexos - **BENJ. ABAUNZA**.